

MINISTERIO DE TRABAJO

RESOLUCION de la Escuela Nacional de Medicina del Trabajo por la que se designa el Tribunal que ha de juzgar el concurso para la provisión de vacante de la Cátedra de «Traumatología y Patología Quirúrgica del Trabajo» de esta Escuela.

Para dar cumplimiento a la Resolución de esta Escuela Nacional de Medicina del Trabajo, de fecha 31 de diciembre de 1962, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 8 de enero de 1963, por la que se anunciaba vacante la cátedra de «Traumatología y Patología Quirúrgica del Trabajo» de esta Escuela, se publica a continuación el Tribunal designado para juzgar a los solicitantes admitidos.

Presidente:

Don Francisco Díaz González, Director de la Escuela Nacional de Medicina del Trabajo.

Vocales:

Don Manuel Gómez Durán, por Real Academia de Medicina.

Don Francisco Martín Lagos, por Ministerio de Educación Nacional.

Don Francisco López de la Garma, por Instituto Nacional de Previsión.

Don Pedro Tomé Sterling, por Ministerio de Trabajo.
Don Luis González Vicén, por Consejo General de Colegios Médicos.

Don Tomás Epeldegui Fernández, por Dirección General de Sanidad.

Los recursos contra esta Resolución, si los hubiere, deberán presentarse ante la Dirección de esta Escuela en el plazo de quince días, a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 7 de noviembre de 1963.—El Director, F. Díaz González.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Publicas de Vizcaya relativa al expediente de expropiación de las fincas que se citan, afectadas por las obras de «Supresión de la travesía de Galdácano, entre los puntos kilométricos 100.282 al 101.076 de la carretera nacional 634, de San Sebastián a Santander y La Coruña».

Por Decreto de 26 de septiembre de 1963 se han declarado de urgencia, a efectos de aplicación del procedimiento regulado en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento dictado para su ejecución, la ocupación de los bienes afectados por las obras de «Supresión de la travesía de Galdácano, entre los puntos kilométricos 100.282 al 101.076 de la carretera nacional 634, de San Sebastián a Santander y La Coruña».

Esta Jefatura, en uso de las atribuciones que le están conferidas, ha dispuesto el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas, que son las que se expresan en la relación adjunta, con arreglo al siguiente orden:

Fincas números 1 a 10 inclusive, 13, 20, 21 y 45, el día 4 de diciembre de 1963.

Fincas números 12, 14 a 19 inclusive, y 22 a 27 inclusive, el día 5 de diciembre de 1963.

Fincas números 28 a 41 inclusive, el día 6 de diciembre de 1963.

Fincas números 11 y 11 bis, 42 y 43 bis, 43 y 44, el día 7 de diciembre de 1963.

Las actas se comenzarán a levantar los días mencionados, a las diez horas, siguiendo el orden correlativo de fincas en cada jornada.

Lo que se pone en general conocimiento y en especial de los propietarios y arrendatarios de la relación citada y demás personas titulares de derechos reales o intereses económicos directos sobre los bienes afectados que puedan haberse omitido relacionar, significándoles que deberán acudir en los días y horas que se indican a la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Galdácano para proceder al levantamiento de las correspondientes actas, sin perjuicio de trasladarse al terreno para la toma de datos si fuere necesario.

A dicho acto deberán asistir los afectados con los documentos acreditativos de su titularidad, pudiendo hacerse acompañar si lo estiman oportuno por su Perito y un Notario, ejercitando los derechos que al efecto determina el mencionado artículo 52 de la Ley.

Relación que se cita de fincas que en el termino municipal de Galdácano han de ser expropiadas con motivo de las obras de «Supresión de la travesía de Galdácano, entre los puntos kilométricos 100.282 al 101.076 de la carretera nacional 634, de San Sebastián a Santander y La Coruña».

Finca número 1.—Propietario, don Ignacio Meabe Ocerín. Arrendatario, don Domingo Linaza.—Clase finca, rústica.—Superficie expropiable aproximada, 550 metros cuadrados.

Finca número 2.—Propietario, don Juan Llasera y Adán de Yarza.—Clase finca, rústica.—Superficie expropiable aproximada, 890 metros cuadrados.

Finca número 3.—Propietario, don Juan Llasera y Adán de Yarza.—Clase de la finca, rústica.—Superficie expropiable aproximada, 899 metros cuadrados.

Finca número 4.—Propietario, don Miguel Oleaga Arteta.—Clase finca, rústica.—Superficie expropiable aproximada, 449,50 metros cuadrados.

Finca número 5.—Propietario, «Unión Española de Explosivos».—Clase finca, rústica.—Superficie expropiable aproximada, 1.980 metros cuadrados.

Finca número 6.—Propietario, don Miguel Oleaga Arteta.—Clase finca, rústica.—Superficie expropiable aproximada, 7.090 metros cuadrados.

Finca número 7.—Propietario, don Juan Llasera y Adán de Yarza.—Arrendatario, don Florentino Elorriaga.—Clase finca, rústica.—Superficie expropiable aproximada, 290 metros cuadrados.

Finca número 8.—Propietario, «Unión Española de Explosivos».—Clase finca, rústica.—Superficie expropiable aproximada, 3.520 metros cuadrados.

Finca número 9.—Propietario, don Eusebio Zabala Gurtubay.—Arrendataria, viuda de Icolbaceta y viuda de Petralanda.—Clase finca, rústica.—Superficie expropiable aproximada, 760 metros cuadrados.

Finca número 10.—Propietario, don Ignacio Undabertía.—Clase finca, rústica.—Superficie expropiable aproximada, 320 metros cuadrados.

Finca número 11.—Propietarias, doña Sixta Urrutía y doña Margarita Urrutía.—Clase finca, rústica.—Superficie expropiable aproximada, 370,50 metros cuadrados.

Finca número 11 bis.—Propietarias, doña Sixta y doña Margarita Urrutía.—Clase finca, urbana, Edificio.—Arrendatarios: a) bar, Bernardino Legorburu; b) piso primero, Secundino López.

Finca número 12.—Propietaria, doña Jesusa Lumberras y Zubero.—Clase finca, rústica.—Superficie expropiable aproximada, 790 metros cuadrados.

Finca número 13.—Propietario, «Unión Española de Explosivos».—Clase finca, rústica.—Superficie expropiable aproximada, 1.370 metros cuadrados.

Finca número 14.—Propietario, don Victoriano Lapatza Urruchurtu.—Clase finca, rústica.—Superficie expropiable aproximada, 150 metros cuadrados.

Finca número 15.—Propietario, don Juan Eguizabal Bengoa.—Clase finca, rústica.—Superficie expropiable aproximada, 266 metros cuadrados.

Finca número 16.—Propietaria, doña Juliana Eguizabal Bengoa.—Clase finca, rústica.—Superficie expropiable aproximada, 218,40 metros cuadrados.

Finca número 17.—Propietaria, doña Eugenia Eguizabal Bengoa.—Clase finca, rústica.—Superficie expropiable aproximada, 192 metros cuadrados.

Finca número 18.—Propietaria, doña Angeles Eguizabal Bengoa.—Clase finca, rústica.—Superficie expropiable aproximada, 31,62 metros cuadrados.

Finca número 19.—Propietario, don Juan Ortúzar Ozamiz.—Clase finca, rústica.—Superficie expropiable aproximada, 1.790 metros cuadrados.